Resolución de Alcaldía Nº 163 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 de Agosto de 2021

VISTO:

El Informe Nº 141-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás actuados relacionados con la solicitud de ampliación presupuestal del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 163-2020-MDJN/A de fecha 30/10/2020 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2497131, con un presupuesto total de S/ 135,668.00 para su ejecución en el plazo de 60 días y con la Resolución de Alcaldía Nº 162-2021-MDJN/A del 22/07/2021, se aprueba la ampliación del plazo Nº 01 por 33 días adicionales;

Que, mediante el Informe Nº 141-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 16/06/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de la Ampliación de Presupuesto del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", por la suma de S/ 16,915.17, debido a acuerdo a la actualización de precios;

Que, con el Informe Nº 145-2021-MDJN-SGDUR/DEO/JMT, de fecha 16/06/2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Obras, solicita la aprobación de la Ampliación de Presupuesto Nº 01 del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" debido a que el presupuesto aprobado difiere al presupuesto actualizado en S/ 16,915.07, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Presupuesto aprobado	135,668.00
Presupuesto actualizado	152,583.17
Diferencia	16,915.17

Que, con el Informe Nº 044-2021-MDJN/SGDUR/AAHA-RO, de fecha 10/06/2021, el Residente Obra solicita la aprobación de Ampliación Presupuestal Nº 01 del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" por el monto de S/ 16,915.17, teniendo en consideración lo siguiente:

GENERALIDADES:

Código: 2497131

Obra: "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho".

Resolución de Alcaldía Nº 163 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 de Agosto de 2021

Ubicación:	C.P. Pongora - Jesús Nazareno - Huamanga – Ayacucho.
1. Meta 039:	Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho.
2. APROBACION DEL EXP. TEC.:	R.A. Nº 163-2020-MDJN/A, del 30/10/2020.
3. AÑO PRESUPUESTAL:	2021
4. MODALIDAD EJECUCION:	Administración Directa.
5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	MDJN / CMAN.
6. PRESUP. DE PROYECTO GENERAL:	S/ 135,668.00
7. GASTOS GENERALES FIJOS:	S/ 12,250.00
8. COSTO DIRECTO:	S/ 107,019.17
9. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROY.:	S/ 135,668.00
10. FUENTE FINANCIAMIENTO:	Donaciones y Transferencias
11. PLAZO DE EJECUCION:	60 días
12. FECHA DE INICIO DE EJECUCION:	04 de mayo de 2021
13. FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCION:	03 de julio de 2021
14. PERIODOS DE PARALIZACION:	01 (02-07-21 al 26-07-21)
15. AMPLIACION DE PLAZO:	33 días calendarios
16. AVANCE DE OBRA:	Al 31 de mayo de 2021 (29.79 %)
17. CULMINACION:	25-08-21
18. AMPLIACION PRESUPUESTAL:	S/ 16,915.17.
19. PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO:	S/ 152,583.17.

ANTECEDENTES:

- Informe Nº 001-2021-MDJN/SGDUR/AAHA-RO con fecha 26/04/2021, presentado anteriormente por el subscrito, en el cual se manifiesta la diferencia de precios de materiales en el presupuesto analítico del expediente técnico comparado con el mercado en la actualidad, en donde se observa un incremento de los precios debido a la Pandemia de Covid-1 9 que se vive a nivel mundial.
- Informe Nº 57-2021-MDJN-OGA/ABAST, con fecha 27/04/2021 presentado por el Responsable de Adquisiciones, manifiesta que el precio unitario de bolsa de cemento es de 23.21 soles. Sin embargo, en los estudios de mercado en tiempo actual es de 26.00 soles, de igual manera en el precio de millar de ladrillo que en el expediente es de 600.00 soles y en el mercado es de 1,800.00 soles.
- Informe Nº 033-2021-MDJN-OGA/GAT con fecha 29/04/2021, el Director General de Administración manifiesta que: "en el marco de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Unidad de Abastecimiento realizó el estudio de mercado para atender el requerimiento de ejecución de dicha obra: puesto que los precios de materiales del expediente aprobado no están acordes a la realidad de mercado".
- Informe Nº 112-2021-MDJN-SGDUR/DEO/JMT, con fecha 20/05 2021, el Jefe de la División de Estudios y Obras solicita actualización de precios de acuerdo al presupuesto analítico del provecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" dirigido al residente de obra.
- Carta Nº 11-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, con fecha 24/05/2021, el Sub Gerente de Desarrollo urbano y Rural deriva la documentación al Residente de Obra del proyecto.

Resolución de Alcaldía Nº 163 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 de Agosto de 2021

RECOMENDACIONES:

- Para la continuidad con la ejecución del proyecto y alcanzar las metas del Expediente Técnico Matriz se requiere la aprobación de la ampliación presupuestal por la suma de S/ 16,915.17 que está referido solo al incremento de los costos en los bienes.;

Que, mediante Informe Nº 114-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 18/08/2021, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica emite opinión favorable para la ampliación presupuestal del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" hasta por la suma de S/ 16,915.17;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que para la ejecución de obras por administración directa se debe contar con la asignación presupuestal correspondiente y que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal Nº 01 del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" por la suma de S/ 16,915.17 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 17/100 SOLES), consecuentemente el presupuesto total asciende a la suma de S/ 152,583.17 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 17/100 SOLES).

Artículo Segundo.- Aprobar, el del Presupuesto Analítico Modificado del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" hasta por la suma de S/ 152,583.17 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 17/100 SOLES), que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural en coordinación con la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

Artículo Cuarto.- Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE